GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-149-2018

"SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA FRIA PARA LA CESPT"

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

BASES DE LICITACIÓN

Sección I Información General.

Sección II Requisitos de la Licitación.

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

"Anexo A" Especificaciones técnicas

"Anexo 1" Propuesta Técnica.

"Anexo 2" Formato de Programa de Entregas.

"Anexo 3" Formato de Manifestación de Facultades.

"Anexo 4" Manifiesto Articulo 49 LAASEBC.

"Anexo 5" Declaración de Integridad.

"Anexo 6" Manifiesto al corriente de obligaciones fiscales.

"Anexo 7" Formato de Catálogo de Conceptos.

"Anexo 8" Formato de Propuesta Económica.

SECCIÓN I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro de medidores de agua fría para la CESPT, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes Bases de Licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

La entrega total de los bienes materia de la presente licitación, será en las instalaciones del "Almacén Benítez", ubicado en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana Baja California, con horario de lunes a viernes de 08:00 a las 14:00 horas durante la vigencia del contrato.

1.3 PROGRAMA DE ENTREGAS

Las entregas se realizarán de la siguiente forma:

			2018		2019			
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NOV**	**DIC**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**TOTAL MINIMO**
1	Suministro de medidores de agua fría de 5/8" x 3/4" de diámetro (16mm x 19mm), tipo Volumétrico.	Pieza	Se entregarán por requisición de almacén según las necesidades del organismo.					**12,500**

1.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Convocante" realizará los pagos del monto de los bienes a su entera satisfacción de acuerdo a los plazos pactados en el contrato; el pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la orden de compra y factura correspondiente en la ventanilla de la recepción de facturas para pago del Departamento Financiero de la CESPT y envío de la factura digital al correo electrónico recepcionfacturas@cespt.gob.mx

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Nombre: COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.
Dirección: BLVD. FEDERICO BENITEZ No. 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA BAJA CALIFORNIA
C.P.: 22430
R.F.C.: CES790211HK4
Descripción del bien a Suministrar: "SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA CESPT"

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El proveedor deberá presentar carta de garantía por un periodo mínimo de **12 (doce) meses**. Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados**,** sus partes y la precisión de los mismos en condiciones normales de uso y funcionamiento, contados a partir de la fecha en que se haga la entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante.

El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a "La Convocante". El periodo de garantía empezará a correr a partir del suministro total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de "La Convocante". Junto con los bienes suministrados, **las garantías correspondientes deberán ser entregadas por escrito, en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.**

El licitante deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado y suficiente a fin de garantizar que los bienes objeto de la presente licitación sean proporcionados con la calidad requerida, comprometiéndose a cumplir a entera satisfacción de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, con las especificaciones de los mismos.

En caso de no contar los bienes con la calidad requerida serán regresados por lotes completos al proveedor, ateniéndose a los términos y sanciones por incumplimiento señaladas en las presentes bases de licitación y el contrato respectivo.

Personal autorizado de C.E.S.P.T. se encargará de comprobar, supervisar y verificar la correcta y eficiente entrega de los bienes objeto de esta licitación.

1.6 NEGOCIACION DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente Licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia de la presente licitación. Además los licitantes participantes, deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los bienes solicitados.

- **Fabricantes o Productores Regionales**: Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, trasformación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, quienes invariablemente tengan

el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del estado de Baja California.

- **Distribuidor Regional:** Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

- **Proveedor Regional del Sector Público:** Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 COSTO DE LAS BASES

Aquellas personas que deseen participar en la presente Licitación de carácter regional, deberán de cubrir el costo relativo a las bases de la misma; el comprobante original de pago de las bases de licitación, deberá presentarse en la junta de aclaraciones del procedimiento e incorporarse posteriormente (copia del comprobante) a la propuesta técnica correspondiente. En el caso de que el Licitante no agregue dicho comprobante de pago al sobre correspondiente, su propuesta será desechada.

Que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de $2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en las caja general de la entidad, ubicada en Blvd. Federico Benítez 4057, colonia 20 de noviembre en Tijuana, B.C. En caso de transferencia electrónica, a la CLABE 014028655000412956, cuenta 65500041295, del Banco Santander, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.10 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes Bases de Licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente Licitación pública, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sea firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II
REQUISITOS DE LA LICITACION
A. INTRODUCCIÓN

1.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

1.1 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", llevará a cabo la presente Licitación de carácter Regional con Recursos Estatales propios aprobados en el Presupuesto de Egresos 2018, para la **"SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA FRIA PARA LA CESPT ¨.**

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

2.1. El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en los términos del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3.- DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1. Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes **deberán presentar únicamente una propuesta para la totalidad de la PARTIDA ÚNICA**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

"La Convocante" adjudicará **LA PARTIDA ÚNICA,** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, en caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de Licitación son las siguientes:

PARTIDA UNICA	CANTIDAD
Medidores de agua fría , de 5/8" x 3/4" de diámetro (16mm x 19mm), con cuerpo de material sintético (composite, no reciclable) de alta resistencia al impacto que cumpla con la norma NSF/ANSI estándar 61 o similar, **de 190 mm. de longitud, tipo volumétrico** de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente, **rosca de los extremos G1"**, (sin adaptadores, extensiones o conexiones o aditamentos especiales, un solo cuerpo), transmisión magnética con protección anti fraude magnético, herméticamente sellado, registro con base de cobre y carátula de vidrio con grado	12,500

de hermeticidad IP68, **designación N 1,5 clase C**, lectura directa en m3, que cumpla con las especificaciones técnicas de la norma NOM-012-SCFI-1994.

ESPECIFICACIONES DETALLADAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

CARACTERISTICAS COMPLEMENTARIAS:
1.- El medidor deberá estar pre-equipado con tecnología de emisión de pulso.
2.- Los medidores se requieren para ser escalados a un sistema de lectura remota por radiofrecuencia acoplando módulos externos sin necesidad de cambiar el registro del medidor y sin conexión de cables.
3.- Los módulos deberán tener la capacidad y terminales de radio (hand held) a una distancia no menor de 150 metros en casos donde existen obstáculos y hasta 300 metros a línea de vista.
4.- Los módulos de radio frecuencia compatibles con el medidor deberán operar en el rango de los 433MHz con protocolo Radian compatibles con las terminales PSION WORKABOUT PRO G3 existentes en el organismo.
5.-La serie del medidor deberá ser legible y grabada en el cuerpo del medidor o sobre la tapa del registro en un lugar visible.
6.-Transimision magnética con dispositivo interno de protección antimagnética que evite que el medidor sea afectado por imanes externos.
7.- Diseño de operación: Caudal máximo 3.0 m3/h; Caudal Nominal 1.5 m3/h; Caudal de transición 22.5 l/h; Caudal mínimo 15 l/h;; error del ± 5.0% en el campo inferior de operación y de ± 2.0% en el campo superior de operación.

CADA MEDIDOR DEBE INCLUIR:

- Precinto para evitar que sea violado o alterado, en caso de que aplique.
- **2 Niples de plástico para medidor de 19 mm (¾")** de diámetro por 63.50 mm (2 ½") de longitud, fabricado con la misma materia prima o similar a la utilizada para el medidor, sin ceja.
- **2 Tuercas de plástico para medidor de 5/8" X ¾" de diámetro, con diámetro nominal de rosca de G1"** estas tendrán rosca estándar y deberán tener orificio para precinto de seguridad, fabricado con la misma materia prima o similar a la utilizada para el medidor.
- **2 Empaques de neopreno 1/8"** de espesor.

MUESTRAS SOLICITADAS:

En el acto de apertura de propuestas técnicas deberá presentar:
1.- Una muestra de medidor con lectura directa pre equipado con tecnología de emisión de pulsos con sus accesorios.
2.- Una muestra de medidor con lectura por radiofrecuencia con el modulo externo.
3.- El dispositivo lector o hand held para las pruebas por radiofrecuencia.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:
1.- Certificado en original y copia vigente de conformidad de producto expedido por el ANCE (Asociación de Normalización y Certificación) para medidores con designación N1,5 clase C.
2.- Certificado en original y copia de dirección general de normas DGN
3.- Reporte en original y copia de pruebas expedido por el IMTA

4.- Certificado o documento que acredite que el cuerpo de plástico de alta resistencia al impacto cumple con la norma NSF/ANSI Standard 61 o similar.
5.- Certificado de instituto federal de telecomunicaciones o similar de los módulos y terminales para el manejo de operar en frecuencias libres.
6.- Referencia del medidor especificado de preferencia en Organismos Mexicanos.

ESPECIFICACIONES GENERALES:

CESPT REALIZARÁ PRUEBAS TÉCNICAS ALEATORIAS POR LOTES:

Las pruebas se llevarán a cabo en las instalaciones del laboratorio de medidores de CESPT, ubicado en Ave. Baja California y Avenida "G", Zona Norte Tijuana B.C., y las mismas serán respecto de lo siguiente:

- Inspección visual de lo requerido.
- Pruebas de exactitud de acuerdo con lo estipulado en la norma NMX-CH-1/3-1993-SCFI.
- Pruebas de lectura a remota.
- La CESPT se reserva el derecho de realizar las pruebas que estime necesarias para comprobar su precisión, lectura de radiofrecuencia así como los accesorios y complementos solicitados.

SELECCIÓN DE LA MUESTRA:

- El muestreo será sobre la base de la NORMA NMX-Z-12/2-1987 con un nivel de inspección especial S-4 y con un nivel de aceptación de 1.5

CADA MEDIDOR DEBE INCLUIR:

1.- La serie del medidor deberá ser legible y grabada en el cuerpo del medidor o sobre la tapa del registro en un lugar visible
2.- Deberá incluir el módulo de radiofrecuencia colocado externo al registro.
3.- Contra bridas (dos) de acero soldable clase 150.
4.- Empaques (dos) de neopreno.
5.- Tornillos (16) y tuercas (16) de acero grado 2.
6.- Filtro de 4" de diámetro para medidor, metálico, externo, compatible a la brida del medidor longitud mínima de 330 mm

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Certificado vigente de conformidad de producto expedido por el ANCE (Asociación de Normalización y Certificación) o similar.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4.1. En las presentes bases de Licitación se detallan los bienes que se requieren, el procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases de Licitación los siguientes anexos:

"Anexo 1" Propuesta Técnica.
"Anexo 2" Formato de Programa de Entregas.
"Anexo 3" Formato de Manifestación de Facultades.
"Anexo 4" Manifiesto Articulo 49 LAASEBC.
"Anexo 5" Declaración de Integridad.
"Anexo 6" Manifiesto obligaciones fiscales
"Anexo 7" Formato de Catálogo de Conceptos.
"Anexo 8" Formato de Propuesta Económica.

4.2 El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentos requeridos en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada**.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 "La Convocante" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el servicio a contratar en la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al "Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno", al correo electrónico **szepeda@baja.gob.mx**.

Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **09 de octubre de 2018** hasta las **13:00** horas. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones el día **15 de octubre de 2018** a las **10:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia no. 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

Para participar en la junta de aclaraciones y recibir la respuesta a sus cuestionamientos o que sean recibidas sus preguntas, el licitante deberá presentar el original del comprobante de pago de bases de licitación, en caso contrario, se le permitirá el acceso a la sala de juntas, solo en calidad de observador.

El Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dicho acto, de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno

del Estado: ***https://compras.ebajacalifornia.gob.mx***, la asistencia a esta junta es voluntaria.

En el caso de que los licitantes no formulen cuestionarios; se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

6.1. "La Convocante" siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar las presentes bases de Licitación; dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

6.2. Cualquier modificación a estas bases de la Licitación, derivada de la aclaración de cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de Licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

7.1 La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberá ser redactada exclusivamente en idioma español.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION.

8.1 La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse sellada y firmada en su totalidad por el representante legal**. La proposición constará de documentos que enseguida se relacionan, **en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechada**:

A) **Propuesta Técnica.-** de los bienes a suministrar, utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 1** de estas bases en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta; misma que deberá presentarse atendiendo a las especificaciones indicadas en el **Punto 3.1 de las presentes bases,** conteniendo una explicación detallada de las características de los bienes a suministrar, incluyendo las garantías y las especificaciones técnicas del mismo.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada **(Anexo 1)** y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desechada**.

Nota: Este documento será rubricado por los integrantes del Comité y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

B) **Carta compromiso.-** De realizar la entrega de los bienes a suministrar de conformidad con lo establecido en los **puntos 1.2 "LUGAR DE ENTREGA"** y **1.3 "PROGRAMA DE ENTREGA**", de estas bases de licitación. (utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación)

C) **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta**, Utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 3**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante; de lo contrario será desechada su propuesta.

Así mismo deberá anexar en el caso de **personas morales** copia del acta constitutiva y para **personas físicas** se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P., en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, esté relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta.

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle al licitante ganador, previo a la firma del contrato la presentación de los documentos originales cuyos datos se asientan en éste documento.

D) **Escrito firmado** y elaborado en papel membretado del licitante, donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Articulo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 4.**

E) **Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes, con el formato proporcionado como **anexo 5**.

F) **Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal** en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

- **Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
- **Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del

último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.

G) **Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales con el formato proporcionado como anexo 6.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.

H) **Escrito firmado por el representante legal**, en el que el licitante confirme que cuenta con personal técnico especializado en el ramo, para supervisión de los bienes y seguimiento a la contratación de los mismos y con plenas facultades para asistir a las reuniones que C.E.S.P.T. pudiera llevar a cabo, así como para proporcionar toda la información que respecto de los bienes le sea solicitada.

I) **Manifiesto por escrito** bajo protesta de decir verdad que los **bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales**.

J) **Copia del recibo de pago de las bases de licitación**, que en caso de no presentarlo dentro de la propuesta técnica, será motivo para desechar la propuesta.

K) **Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar** por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

a) Descripción general del bien.
b) Listado y descripción de componentes.
c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B) del punto 4.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

L) **Manifiesto por escrito, debidamente firmado** por el representante legal en el que declare que sus medidores están probados metrológicamente según lo establecido por la NOM-012-SCFI-1994

Dicho manifiesto debe incluir:

- Certificado en original y copia vigente de conformidad de producto expedido por el ANCE (Asociación de Normalización y Certificación) para medidores con designación N1,5 clase C.
- Certificado en original y copia de dirección general de normas DGN
- Reporte en original y copia de pruebas expedido por el IMTA
- Certificado o documento que acredite que el cuerpo de plástico de alta resistencia al impacto cumple con la norma NSF/ANSI Standard 61 o similar.
- Certificado de instituto federal de telecomunicaciones o similar de los módulos y terminales para el manejo de operar en frecuencias libres.
- Referencia del medidor especificado de preferencia en Organismos Mexicanos.

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o no presentar estos documentos con la información solicitada, será motivo para **desechar su propuesta**

M) **Muestra física de los bienes a suministrar**, consistente en:

- Una muestra de medidor con lectura directa pre equipado con tecnología de emisión de pulsos con sus accesorios.
- Una muestra de medidor con lectura por radiofrecuencia con el modulo externo.
- El dispositivo lector o hand held para las pruebas por radiofrecuencia.

CADA MUESTRA DEBE INCLUIR:

- Precinto para evitar que sea violado o alterado, en caso de que aplique.
- **2 Niples de plástico para medidor de 19 mm (¾")** de diámetro por 63.50 mm (2 ½") de longitud, fabricado con la misma materia prima o similar a la utilizada para el medidor, sin ceja.
- **2 Tuercas de plástico para medidor de 5/8" X ¾" de diámetro, con diámetro nominal de rosca de G1"** estas tendrán rosca estándar y deberán tener orificio para precinto de seguridad, fabricado con la misma materia prima o similar a la utilizada para el medidor.
- **2 Empaques de neopreno 1/8"** de espesor.

Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física será motivo de desechamiento. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

NOTA: Las muestras que deberá entregar el licitante, deberán ser presentadas en el mismo acto de presentación de propuestas y no deberán introducirse en ninguno de los sobres presentados, sino en un empaque por separado, identificando la muestra con el fin de establecer el licitante que lo presenta.

N) **Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante,** utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 7** de estas bases de Licitación. En este anexo deberá indicar el costo de la prima neta de la póliza de seguro

Deberá ser presentado en original **debidamente firmado por el representante legal del licitante,** con fundamento en Articulo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

O) **Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante,** utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 8** de estas bases de licitación en **original debidamente firmada por el representante legal del licitante,** con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el articulo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1 de estas bases de licitación pública nacional;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral.

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.

C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación pública regional.

D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

9.1 El licitante llenará el Formato de Propuesta Económica **(anexo 8)** y el Catálogo de Conceptos **(anexo 7)** que figuran en estas bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el representante legal del licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el **Catalogo de Conceptos (anexo 7)** el precio unitario en número y letra de la PARTIDA ÚNICA en que participa, el subtotal de la suma del importe total de cada uno de ellos **y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar**.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para la PARTIDA ÚNICA, será causa suficiente para desechar su propuesta. Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 **Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública**, la

vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que **no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será desechada de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

12.1 **CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS:** En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios, servicios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de Licitación y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICION

13.1 La proposición **tendrá validez obligatoria de 30 días naturales** a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por "La Convocante" conforme a la cláusula 19.2. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido **podrá ser rechazada** por "La Convocante" por no ajustarse a lo establecido en estas bases de licitación.

13.2 En circunstancias excepcionales "La Convocante" podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de "La Convocante" y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

14.1 El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 de las presentes bases de licitación.

14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante; la documentación en la cual se hace referencia a anexos, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado preferentemente, mecanografiados ó escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto los que contengan material impreso no modificado.

Serán **rechazadas** las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para tal efecto.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

15. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.

15.1. La proposición será colocada dentro de **dos sobres,** para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos a "La Convocante" a las oficinas del Comité de Adquisiciones, de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicadas en el 3er. Piso Edificio Poder Ejecutivo, Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la Licitación: **"SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA FRIA PARA LA CESPT"**, el número de la Licitación y las palabras "**No abrir antes del día 22 de octubre de 2018**".

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario "La Convocante" no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

Asimismo presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación pública nacional (**anexo 9**), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en **dos propuestas: una técnica y otra económica**, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA:

A) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Técnica**; consistente en **15 folders** individuales (un folder para cada uno de los siguientes incisos) en los que se incluya la documentación técnica establecida en el inciso 8.1 de estas bases.

8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original **(anexo 1)**
8.1	B)	Carta compromiso de entrega **(anexo 2)**
8.1	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta **(anexo 3)**
8.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California **(anexo 4)**
8.1	E)	Declaración de Integridad **(anexo 5)**
8.1	F)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	G)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales**. (anexo 6)**
8.1	H)	Escrito donde el licitante confirme que cuenta con personal técnico especializado en el ramo para supervisión de los bienes y seguimiento a la contratación.
8.1	I)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.
8.1	J)	Copia del recibo de pago de bases.
8.1	K)	Catálogo de los bienes a suministrar.
8.1	L)	Manifiesto donde el representante declar que sus medidores están probados metrológicamente según lo establecido por la norma NOM-012-SCFI-1994
8.1	M)	Muestra física de los bienes a suministrar con bordado.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

B) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 folders** individuales (un folder para cada uno de los siguientes incisos) en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	**Tipo de Documentación**	
8.1	**N)**	Formato de Catálogo de Conceptos (**anexo 7**)
	O)	Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno,** ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09*:3*0 horas del día 22 de octubre de 2018, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación pública nacional. Las proposiciones entregadas a "La Convocante" de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica **(Anexo 8).**

E. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 "La Convocante" iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 09:30 horas del día 22 de octubre de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por "La Convocante" para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del "Comité de Adquisiciones"; de igual forma, podrán estar presentes los representantes de cada uno de los licitantes, pudiendo ingresar a la sala de juntas **1 (un)** representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del "Comité de Adquisiciones" presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para éstos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 22 de octubre de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en el portal ***https://compras.ebajacalifornia.gob.mx***.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el Comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las especificaciones técnicas señaladas en el punto 3.1 y 8.1 de estas bases de Licitación.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 La Convocante" iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:00 horas del día 26 de octubre de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del

Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia 994, Centro Cívico en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos N y O de estas bases de Licitación.

21.3 Se levantará el acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia del acta o se les enviará vía correo electrónico a los licitantes, para efectos de su notificación.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el mismo domicilio, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 26 de octubre de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. Así mismo el acta correspondiente se podrá consultar en la página de Gobierno del Estado de Baja California ***https://compras.ebajacalifornia.gob.mx.***

21.5 La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá ha llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **N y O** de las bases de licitación.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras en el catálogo de conceptos, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en Junta Pública a las **10:00 horas del día 31 de octubre de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No.994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el acto del fallo, "La Convocante" proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes y se les entregará copia del acta o se les enviará vía correo electrónico a los licitantes para efectos de su notificación

23.4 En sustitución de dicho acto "La Convocante" podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

23.5 El Fallo de la Presente Licitación estará a disposición de los licitantes que así lo requieran **a partir del día 31 de octubre de 2018** en la página de Gobierno del Estado, con la siguiente dirección electrónica ***https://compras.ebajacalifornia.gob.mx*** para efecto de su notificación.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, "La Convocante" podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios o servicios materia de la Licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con "La Convocante" o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente "La Convocante" podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de éstas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta.

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte el más bajo.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. "La Convocante" se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados en el Catálogo de Conceptos "**anexo 7**", sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACION:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO

31.1 "La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana" pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por "el Organismo requirente", si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
b) **Cheque Certificado** a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.
c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Estado" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Estado" derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Estado".

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33 PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

"La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**
Donde:
Pd: Penalización Diaria
Nda: Número de días de atraso
Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso
Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1 "La Convocante" podrá ampliar las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 "La Convocante" dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses

posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

"La Convocante" se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.